

RESOLUCIÓN ISE Nº: 52.-

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL DOCUMENTO: "ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN EL ISE" Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN COMO INSTRUMENTO NORMATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE ESTA FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA"**

Asunción, 18 de junio de 2014.-

**VISTA:** la presentación de los Departamentos de Extensión y Responsabilidad Social y el de Relaciones Interinstitucionales dependientes de la Dirección de Extensión, por la cual solicitan a la Dirección General se dicte una disposición legal que reconozca el Documento "Orientaciones para la aplicación de la extensión en el ISE" y apruebe el Reglamento para el desarrollo de las políticas y acciones de la extensión en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay consagra en su artículo 79 que la finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria;

Que, por ley Nº 4995 del 02 de agosto de 2013 se promulga la Ley de Educación Superior y en los artículos 2º y 6º Inc. D se dispone que una de las finalidades de la educación superior es la extensión de los conocimientos, servicios y cultura a la sociedad.

Que, el artículo 3º de dicha ley menciona que son instituciones de Educación Superior las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel y que por Ley Nº 1.692 del 7 de mayo de 2001, se reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, con autonomía institucional.

Que, el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", circunscripto dentro de la potestad conferida por Ley de la Nación Nº 1692/01 y en adecuación a la nueva Ley de Educación Superior considera necesaria la reglamentación de las políticas y acciones concernientes a la extensión de los conocimientos, servicios y cultura a la sociedad, su inserción en los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales para el logro de los objetivos, misión y visión del ISE;

Que, el Art. 53 de la Ley Nº 4995/13 - de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y en uso de sus atribuciones:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL  
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA"**

**RESUELVE:**

Art. 1º **Reconocer** el Documento "Orientaciones para la aplicación de la extensión en el ISE", implementado hasta la fecha, como marco de referencia para las actividades formativas de los estudiantes en el Eje Extensión.

Art. 2º **Aprobar** el "Reglamento General de Extensión", como instrumento normativo para el desarrollo de las políticas y acciones de la extensión en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", que tendrá vigencia a partir del presente año.

Art. 3º **Encomendar** a la Dirección de Extensión y a sus departamentos la implementación de estos instrumentos y a dar el seguimiento y evaluación de los mismos a objeto de incorporar ajustes en caso necesario.

Art. 4º **Comunicar** y archivar.



*M. Zavala*  
Ms. María Patricia Zavala Saucedo  
Encargada de Despacho  
Dirección General, ISE

